



APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO N° 000306

CHILLÁN VIEJO, 15 de Enero de 2014.-

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Memorandum N° 19/14.01.2014, 20/14.01.2014, 21/14.01.2014 de la Sra. Directora del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne, Memo N° 9/14.01.2014, 10/14.01.2014 de la Sra. Directora (S) del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, donde solicitan autorización para que funcionarios ealicen Trabajos Extraordinarios el día 18/01/2014.

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto 1434/01.03.2012, 625/23.01.2013, 1588/20.03.2013 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto (S) N° 6410 del 18.12.2013 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2014.

DECRETO:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a los funcionarios que se indican, para que el día 18 de enero de 2014 participen en Actividad denominada Maratón de Zumba Masiva, inserta el Programa de Promoción de la Salud – Vida Chile, en la que además se realizará EMPA a usuarios asistentes, la que se realizará en el Parque Monumental de Chillán Viejo en jornada de 18:30 a 22:00 horas:

FUNCIONARIA	CARGO	JORNADA
Mabel Gómez Chaparro	Psicóloga	18:30 a 22:00 horas
María Pía Ramírez	Psicóloga	18:30 a 22:00 horas
Ignacia Parra Lagos	TNSE	18:30 a 22:00 horas
Scarlly Sepúlveda Quezada	TNSE	18:30 a 22:00 horas
Iván Ferrada Muñoz	Chofer	18:30 a 22:00 horas
Carolina San Martín Abello	TNSE	18:30 a 22:00 horas
Jessael Rubio Leiva	Psicóloga	18:30 a 22:00 horas
Marcia Parra Lagos	Enfermera	18:30 a 22:00 horas
Gladys Salinas Rebolledo	Asistente Social	18:00 a 20:00 horas

2. La Sra. Marina Balbontin Riffo, en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza las horas extraordinarias solicitadas, las cuales serán Certificadas por la Directora del respectivo Establecimiento.



3. **Compéñese** a Don **IVAN FERRADA MUÑOZ**, C.I. N° 13.577.786-2, Chofer y a la Sra. **CAROLINA SAN MARTIN ABELLO**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería, las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e impútese los gastos a las cuentas N° **21.02.004.005** y N° **21.01.004.005**, denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria y al resto del Equipo participante **Compéñese** las horas efectivamente trabajadas con compensación de tiempo según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AMJ/HHH/MGB/MBR/CSN/lec

Distribución: Secretaría Municipal, Depto. Salud Municipal.



ALEXANDRA MARTINEZ JELDRES
ALCALDE (S)